

**Estados Unidos Mexicanos**

GÉNERO Y SUSTANCIAS TÓXICAS

**RELATOR ESPECIAL SOBRE SUSTANCIAS TÓXICAS Y DERECHOS HUMANOS**

Ciudad de México, 27 de marzo de 2024

**Introducción**

En atención a la misiva remitida por el Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, mediante la cual invitó a los Estados y partes interesadas a remitir contribuciones a fin de elaborar un informe temático sobre “Género y sustancias tóxicas”, el Estado mexicano remite la siguiente información.

**Consecuencias en la salud en función del género debido a los productos tóxicos y las sustancias nocivas.**

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala que “un medio ambiente saludable es vital para garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades”. Para lograr salud y bienestar para todas las personas -tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)– es necesario el avance de otros ODS relacionados con: agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; y acción por el clima.

Datos de la OPS exponen que en la región de las Américas: 13% de muertes son atribuibles a riesgos ambientales (847 000 muertes al año); 320 muertes atribuibles a la contaminación del aire pueden ser evitables; más de 80 millones de personas utilizan combustibles contaminantes, como el queroseno, para la iluminación, cocción y calefacción.

Es por ello que todas las personas en algún punto pueden estar expuestas directa o indirectamente a productos tóxicos y sustancias nocivas, por ejemplo, la contaminación del aire y el agua traspasan fronteras por su propia naturaleza, así como la composición de muchos productos, que, pese a los avances internacionales y nacionales para regular su empleo, aún continúan en uso.

Los productos tóxicos y las sustancias nocivas pueden tener efectos nocivos en la salud cuando las personas tienen contacto con ellas a través de aire, agua e ingesta de alimentos contaminados e incluso con el uso de productos que contienen sustancias químicas contaminantes como cosméticos, productos para el aseo e higiene personal y otros más, así como su exposición en sus lugares de trabajo.

Los riesgos a la exposición a plaguicidas tóxicos, plomo y mercurio afectan excesivamente a las infancias y mujeres embarazadas. La niñez, en su caso, es una población vulnerable ante los riesgos tóxicos debido a que se encuentran en pleno desarrollo, tienen menos habilidad detoxificante, consumen mayor cantidad de agua, alimento y aire, en comparación con la población adulta. Además de que, suelen jugar en el suelo, alfombras, pastos lo que puede implicar contacto permanente con tóxicos, así como las superficies de escuelas, casas y otros espacios que ocupan productos químicos para su limpieza, aunado a que, en su mayoría no distinguen cuando están en peligro.

Por otro lado, las mujeres embarazadas cuando están expuestas a productos tóxicos y sustancias nocivas pueden generar afectaciones al feto. Por ejemplo, la exposición intrauterina a metilmercurio por ingesta de pescado o mariscos contaminados puede generar daños en el cerebro y el sistema nervioso del feto, lo que implica afectaciones del pensamiento cognitivo, la memoria, la concentración, el lenguaje y habilidades psicomotoras y espacio-visuales.

Finalmente todas las personas que además de consumir productos tóxicos y sustancias nocivas de manera directa e indirecta, ya sea por aire, consumo de alimentos, uso de productos de limpieza, higiene y cosmética, al emplearse en la labor de industria que produce, manipula, utiliza y desecha estos productos y sustancias, están doblemente expuestos al riesgo tóxico.

Algunos ejemplos de factores económicos o culturales que son considerados para el bienestar, conforme al estudio de los establecimientos captados en los Censos Económicos 2019[[1]](#footnote-1), el INEGI en el marco de los ODS, brinda indicadores que aportan información para contribuir en lo referente a la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos y el objetivo 5 que tiene como meta lograr la igualdad entre los géneros mediante el estudio de la participación de mujeres y hombres en actividades económicas .

*Actividades Industriales*

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades Industriales**  |   |
| **Entidad**  | **Personal Ocupado** **Hombres**  | **Personal Ocupado** **Mujeres**  | **Diferencia H&M**  |
|  Aguascalientes  | 60.4%  | 39.6%  | -20.79  |
| Baja California  | 59.0%  | 41.0%  | -17.93  |
| Campeche  | 62.6%  | 37.4%  | -25.22  |
| Chihuahua  | 58.4%  | 41.6%  | -16.83  |
| Coahuila de Zaragoza  | 63.7%  | 36.3%  | -27.46  |
| Durango  | 60.8%  | 39.2%  | -21.64  |
| Estado de México  | 57.6%  | 42.4%  | -15.30  |
| Guanajuato  | 58.9%  | 41.1%  | -17.73  |
| Hidalgo  | 56.6%  | 43.4%  | -13.27  |
| Jalisco  | 58.4%  | 41.6%  | -16.72  |
| Morelos  | 54.4%  | 45.6%  | -8.77  |
| Nuevo León  | 64.1%  | 35.9%  | -28.27  |
| Puebla  | 56.6%  | 43.4%  | -13.30  |
| Querétaro  | 58.9%  | 41.1%  | -17.70  |
| San Luis Potosí  | 58.6%  | 41.4%  | -17.20  |
| Sonora  | 59.9%  | 40.1%  | -19.85  |
| Tabasco  | 63.3%  | 36.7%  | -26.57  |
| Tamaulipas  | 59.7%  | 40.3%  | -19.32  |
| Tlaxcala  | 54.2%  | 45.8%  | -8.46  |
| Veracruz de Ignacio de la Llave  | 58.1%  | 41.9%  | -16.26  |
| Zacatecas  | 60.7%  | 39.3%  | -21.32  |
| **Comercio**  |   |
| **Entidad**  | **Personal Ocupado** **Hombres**  | **Personal Ocupado** **Mujeres**  | **Diferencia H&M**  |
| Chiapas  | 57.1%  | 42.9%  | -14.11  |
| Colima  | 57.0%  | 43.0%  | -14.00  |
| Guerrero  | 51.9%  | 48.1%  | -3.80  |
| Michoacán de Ocampo  | 55.1%  | 44.9%  | -10.19  |
| Oaxaca  | 50.1%  | 49.9%  | -0.12  |
| Sinaloa  | 60.2%  | 39.8%  | -20.33  |
| Yucatán  | 57.8%  | 42.2%  | -15.63  |
| **Servicios**  |   |
| **Entidad**  | **Personal Ocupado** **Hombres**  | **Personal Ocupado** **Mujeres**  | **Diferencia H&M**  |
| Baja California Sur  | 61.8%  | 38.2%  | -23.54  |
| Ciudad de México  | 59.1%  | 40.9%  | -18.12  |
| Nayarit  | 54.4%  | 45.6%  | -8.86  |
| Quintana Roo  | 59.3%  | 40.7%  | -18.65  |

Conforme a los datos a nivel industrial la mayor participación de las mujeres es del 8.6 % menos en comparación con los hombres en Tlaxcala y con menos participación de las mujeres siendo del 28.27 % menos en comparación con los hombres en Nuevo León, sin en cambio en el comercio en Oaxaca tiene una participación casi igual comparada con los hombres del 0.12 % menos, en el caso de los servicios en Nayarit tiene una participación casi igual comparada con los hombres del 8.86 % menos.

*Actividades artesanales de acuerdo con el Género por edad y su comparación.*

Con respecto a la participación de las mujeres en las actividades artesanales; la mayor participación en el rango de edad de 12 a 19 años fue en la actividad del vidrio y la de menor participación fue en la cestería, en el rango de edad de 20 a 29 años la mayor participación fue en la actividad de laquería y la de menor participación fue la de vidrio, en el rango de edad de 30 a 39 años la mayor participación fue en la actividad de metalistería y la de menor participación fue la de cerámica o alfarería, en el rango de edad de 40 a 49 años la mayor participación fue en la actividad de cartón y papel y la de menor participación fue la de escultura, en el rango de edad de 50 a 59 años la mayor participación fue en la actividad de cestería y la de menor participación fue la de vidrio, en el rango de edad de 60 y más años la mayor participación fue en la actividad de Cestería y la de menor participación fue la de Metalistería.

En el caso de los hombres la nula participación en el rango de 12 a 39 años en laquería, de 30 a 39 y de 50 y más años en cestería y de 30 a 39 y de 50 a 59 años en escultura y 60 y más años en Metalistería.

Por lo anterior, en ambas tablas expuestas, se puede visualizar el impacto que las sustancias tóxicas tienen de acuerdo al género y a la edad y el tipo de industria en la que se desarrollan.

**Cómo el género crea una mayor exposición o vulnerabilidad a los tóxicos o sustancias nocivas**

Se considera que quizás debido a las restricciones de género en el acceso a protecciones como el poder político, las regulaciones, un trabajo más seguro o la educación/información (debido al matrimonio forzado o precoz o a las restricciones en la educación de las niñas, por ejemplo).

Algunos productos de higiene, limpieza y de uso cosmético tienen sustancias tóxicas, por lo que en consideración de los roles y estereotipos de género asignados para mujeres, hombres y personas de la diversidad sexogenérica, el riesgo será diferencial para cada población.

De manera particular, se ha identificado que algunos productos para menstruación y lubricantes utilizan sustancias que pueden ser nocivas para la salud de las mujeres y personas con órganos reproductivos femeninos. Es importante destacar el uso constante de estos productos, en consideración del ciclo de vida de la menstruación, ya que implica una reiterada exposición a estas sustancias. Algunos de los efectos en la salud pueden ser: susceptibilidad a las enfermedades de transmisión sexual y síndrome de shock tóxico.

En cuanto al impacto del género en la industria que extrae, manipula y utiliza sustancias nocivas, si bien se han creado normas para regular la exposición a estas sustancias y medidas de protección María Isabel[[2]](#footnote-2), Secretaria Regional de Salud Laboral, Medio Ambiente y Drogodependencias, en su participación en la mesa redonda: El riesgo tóxico como problema específico para las mujeres en Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, señaló que los productos para protección y la investigación del daño a la salud se elaboran desde un enfoque masculino. En este sentido, enfatiza que “en toxicología la persona estándar -el patrón- es un hombre saludable de 30 años y 60 kg.”; por lo que los valores y tiempos límites de exposición, así como los daños a la salud están calculados desde un enfoque androcentrista.

**La relación entre la falta de información y los avances en la protección de las personas frente a los daños de género provocados por los tóxicos o las sustancias nocivas.**

Si bien, derivado del desconocimiento de los términos utilizados en el etiquetado de productos que pueden contener sustancias tóxicas es como se ha impedido la mejora en la protección de los derechos humanos de todas las personas.

Existen sustancias las cuales tienen sinónimos, o sólo se conocen por su nombre comercial o nombre y se desconoce los peligros a la salud que pueden generar a la salud del usuario como:

* Toxicidad aguda o crónica (por exposición oral, cutánea e inhalación);
* Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única);
* Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida en riñón, hígado, pulmón, corrosión o irritación cutáneas, lesiones oculares graves o irritación ocular, carcinógeno y provoca defectos genéticos; y
* Toxicidad para la reproducción (puede dañar al feto), prohibido/mujeres embarazadas/lactantes, disruptor endocrino, neurotóxico, ototóxico, sensibilización respiratoria o cutánea), lesiones premalignas de piel, carcinoma de células escamosas.

**Ejemplos de cómo la condición de las personas de un género determinado asignado o identificado se cruza con otros factores que pueden hacerlas más vulnerables a los tóxicos y las sustancias nocivas.**

Además de factores biológicos que representan una diferencia en la susceptibilidad en los cuerpos respecto a la toxicidad química de sustancias, como lo son el sexo, la edad, el estado de salud, los hábitos de consumo alimenticio, el consumo de tabaco/alcohol y el grado de exposición a las sustancias contaminantes; otros factores como las condiciones en las que se viven exacerban el riesgo ante las sustancias toxicas.

Respecto a la edad, las infancias y las personas adultas mayores son más susceptibles a riesgos. En cuanto al sexo, se ha documentado que en razón de la constitución anatómica y el funcionamiento fisiológico hombres y mujeres procesan diferencialmente algunas toxinas.

Debido a los roles y estereotipos de género, las mujeres son más susceptibles al contacto con productos tóxicos y sustancias nocivas, ya que la belleza continúa siendo una exigencia de género para ellas, así como la realización de actividades de limpieza doméstica, aunado al ámbito de trabajo que en su mayoría es el sector informal, lo que implica ausencia de apego a normas de cuidados e higiene.

En el Estado mexicano, algunas de las poblaciones especialmente vulnerables a riesgos por sustancias químicas son las comunidades indígenas, quienes se dedican a reciclar basura electrónica, personas pepenadoras y comunidades de producción artesanal de ladrillo, entre otras.

Los pueblos indígenas se enfrentan a situaciones como el proteger sus tierras del vertido de sustancias peligrosas. Ejemplo de ello, es el pueblo Yaqui de Sonora que debido al uso de pesticidas ha tenido un gran impacto en problemas de salud.

Definitivamente la interacción del género con otras determinantes de la salud como la pobreza, la educación, la ocupación, la condición migratoria, la etnia, así como el pertenecer a algún grupo en condición de vulnerabilidad hará que el riesgo a tóxico sea mayor de manera exponencial.

**Ejemplos de cómo México ha abordado los daños de género referente a los productos tóxicos y sustancias nocivas.**

El Gobierno de México a nivel nacional busca por una parte solucionar los riesgos a la salud de la población por exposición de tóxicos y sustancias nocivas mediante la emisión de leyes, reglamentos, acuerdos y normas, como son:

* Ley General de Salud;
* Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos;
* Reglamento de La Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos;
* Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios;
* Acuerdo por el que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, reasume el ejercicio de las facultades de control y fomento sanitarios que se mencionan, en materia de precursores químicos, químicos esenciales, medicamentos que sean o contengan estupefacientes;
* Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SSA1-2018;
* Salud ambiental;
* Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas y productos relacionados;
* Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-2013, Salud ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de los compuestos de plomo;
* Norma Oficial Mexicana NOM-231-SSA1-Artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada, porcelana y artículos de vidrio-Límites máximos permisibles de plomo y cadmio solubles-Método de Ensayo;
* Modelo para la atención y protección integral para mujeres;
* Utilización de la anticoncepción de emergencia díptico, y
* Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Por otro lado a nivel internacional, el Estado mexicano tiene posiciones de política exterior, en particular, de Política Exterior Feminista (PEF), la cual busca promover acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, las brechas y las desigualdades de género a través de estrategias efectivas de política exterior que impacten en la política interna, reconociendo

En este sentido el Estado mexicano reconoce la necesidad de incorporar una perspectiva de derechos humanos con enfoque de género e interseccionalidad en las medidas que regulen el uso de productos tóxicos y sustancias nocivas, debido a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños se ven afectados de manera diferenciada por este fenómeno.

1. Censos Económicos 2019, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/> [↑](#footnote-ref-1)
2. Sánchez, María Isabel. El riesgo tóxico como problema específico para las mujeres. Participación en la mesa redonda: El riesgo tóxico como problema específico para las mujeres en Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) en España [Consultado 2024 Mar 05] Disponible en: <https://istas.net/descargas/escorial/ponen/ponen10.pdf> [↑](#footnote-ref-2)